



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/07/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 20 de marzo del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza, Asesor-Suplente de la Regidora Presidente de la Comisión de Fomento Económico.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió este acto, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/07/2025BIS** relativa a la adquisición de refacciones de: **embrague para el parque vehicular ligero, así como refacciones varias para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al siguiente licitante que se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
JAVIER AARON MONDRAGÓN GARCIA GUTIÉRREZ	ALICIA GARCÍA GUTIÉRREZ FIGUEROA

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, según dictamen emitido por el Lic. Eduardo Heredia Barranca en su carácter de titular de la citada Subdirección, mediante oficio número OM-SRMS/108/2025, de fecha 19 de marzo del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **CINCO** y **OCHO**.

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/07/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas **partidas**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por la licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **CINCO** y **OCHO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) JAVIER AARON MONDRAGON GARCÍA GUTIÉRREZ

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **CINCO** y **OCHO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas **partidas**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por la licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **CINCO** y **OCHO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", en relación con los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida **CINCO**, en favor de **JAVIER AARON MONDRAGON GARCÍA GUTIÉRREZ**; y la partida **OCHO** en favor de **RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA**, en razón de que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Oficialía Mayor

2



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/07/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CINCO	JAVIER AARON MONDRAGON GARCÍA GUTIÉRREZ	Adquisición de refacciones de embrague para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua	\$20,410.20	\$320,000.00	\$800,000.00
OCHO	RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA	Adquisición de refacciones varias para el parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua	\$201,595.70	\$540,000.00	\$1,350,000.00

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día 03 de abril del año que corre, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 4 hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:11 horas, del día 20 de marzo del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/07/2025BIS
Acto de emisión del Fallo

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARINELARENA BACA
VOCAL – POR TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERUMEN
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
ASESOR-POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ARAGÓN ZARAGOZA
SUPLENTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JAVIER AARON MONDRAGÓN GARCIA GUTIÉRREZ	ALICIA GARCÍA GUTIÉRREZ FIGUEROA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/07/2025BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE: EMBRAGUE PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO, ASÍ COMO REFACCIONES VARIAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

4